

CONTRATO REALIDAD, LA REALIDAD QUE DEBES EVITAR

1

MALAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN



- No determinar de manera precisa la temporalidad de la actividad a desarrollar.
- Suscribir contratos con actividades idénticas, semejantes o equivalentes a las asignadas a los servidores de planta.
- No justificar la insuficiencia de personal o el requerimiento de conocimientos especializados.
- Contratar el desarrollo de actividades de carácter permanente.
- No analizar la identidad, similitud y equivalencia entre contratos suscritos con una misma persona.

2

MALAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

- Limitar la autonomía técnica, administrativa y financiera del/la contratista.
- Aplicar la normativa que regula las relaciones laborales de la entidad.
- Exigir al/la contratista el desarrollo de actividades en las instalaciones de la entidad, salvo que exista conexidad directa con el objeto a contratar.



- Suministrar al/la contratista cuenta de correo electrónico institucional.
 - Entregar al/la contratista carnet de identificación institucional.
 - Dotar al/la contratista de elementos y objetos para desarrollar sus actividades.
 - Exigir al/la contratista el cumplimiento de horario, salvo que exista conexidad directa con el objeto a contratar.
 - Incluir al/la contratista en grupos y/o mensajes masivos de correo electrónico u otros medios digitales.
- Variar las condiciones de tiempo, modo y lugar en la prestación de los servicios, sin que se suscriba otrosí para el efecto.
 - Romper la solución de continuidad entre contratos sucesivos.
 - Omitir la capacitación permanente a quienes ejercen la supervisión de este tipo de contratos sobre el alcance de sus funciones.
 - No analizar ni justificar con anticipación si el contrato requiere prórroga.



3

MALAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA POSTERIOR A LA EJECUCIÓN



- No promover una reestructuración de la planta de personal, cuando las actividades que requiere contratar la Administración son de carácter permanente.
- Incurrir en hechos cumplidos de la Administración.

La prevención del daño, un
compromiso de Estado